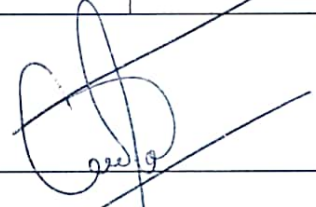


SEGUNDA PUBLICACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, artículo 3 # 9; 12, 37, 53, 55 de la ley 1437 de 2011 y Resolución 04171 del 13 de diciembre de 2021, el Área de Prestaciones Sociales de la Secretaría General - Policía Nacional, realiza la segunda publicación por un término de treinta (30) días, del personal fallecido, para las personas que se consideren con derecho a reclamar el reconocimiento y pago de la Indemnización por Disminución de la Capacidad Laboral establecido en Acta de Junta Medico Laboral o Tribunal Medico Laboral de Revisión Militar y de Policía como se indica en cada caso.

No.	NOMBRE DEL CAUSANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL FALLECIDO	JML O TML	FECHA DEL FALLECIMIENTO	RECLAMANTES
1	FLOR ELVA MALDONADO CIFUENTES	24.030.937	784 DEL 19/02/2020	18 DE AGOSTO DE 2020	CONYUGE: HIDELBRANDO BURGOS FUENTES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 79.365.976
					HIJO: JASON STEVEN BURGOS MALDONADO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.012.422.194
					HIJO: CRISTIAN CAMILO BURGOS MALDONADO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.024.494.629
2	HUGO COBO MOSQUERA	94.307.593	5610 DEL 04/08/2020	05 DE MARZO DE 2019	CONYUGE: SANDRA PATRICIA HOYOS LOPEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 31.479.862
3	ANDRES GIOVANNI MORENO BALLEEN	80.257.550	9684 DEL 31/08/2021	09 DE NOVIEMBRE DE 2020	CONYUGE: MAYERLY VALENCIA FERIA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.117.501.598 Y EN REPRESENTACION DE LA MENOR MARIA PAULA MORENO VALENCIA IDENTIFICADA CON NUIP 1.117944.978


 Teniente Coronel **CARLOS ALBERTO VILLALOBOS LATORRE**

Jefe Área de Prestaciones Sociales

Elaborado por: SI. Juana Milena Perdigon Perdigon

Revisado por: TE. Jeisson Favian Monsalve Ascencio

Fecha de Elaboración: 17/03/2022